

**MEMORANDO**

DACR-2019-037-M.

**Para:** Arq. José Maldonado, **Director de Avalúos Catastros y Permisos Municipales.**

**De:** Arq. Cristhian García, **Analista en Gestión y Regulación del Uso de Suelo.**

**Fecha:** enero 10 del 2020.

**Asunto:** Anulación de aprobación de subdivisión no. 8643 del terreno propiedad de TORO MOREIRA MARIANA ELIZABETH.

En atención a la comunicación suscrita por la Sra. **MARIANA ELIZABETH TORO MOREIRA**, donde solicita textualmente lo siguiente: **"Por medio de la presente, solicito que se envíe atento oficio al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que se abstenga de inscribir escritura o cualquier traspaso de dominio a favor de las siguientes personas: CLARA VILLA CANTOS, DIEGO DELGADO VILLA, DIANA DELGADO VILLA, GEMA DELGADO VILLA y HELEN DELGADO VILLA, del lote de terreno ubicado en la Lotización el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, signado con el lote número Uno de la manzana (15), por cuanto estas personas están falsificando mi firma."**

Al respecto se informa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. La Sra. TORO MOREIRA MARIANA ELIZABETH, es propietaria de un terreno signado como lote 1 de la manzana 15, ubicado en la lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui, cantón Manta, el mismo que según escritura autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 18/mayo/1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19/agosto/1991, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:  
 Por el frente: calle planificada con 10,00m.  
 Por atrás: lote 5 con 10,00m.  
 Por el costado derecho: lote 2 con 20,00m.  
 Por el costado izquierdo: calle planificada con 20,00m.  
 Área total: 200,00m<sup>2</sup>.
2. Con fecha 16 de octubre del 2019, esta Dirección emitió la aprobación de subdivisión no. 8643 del terreno propiedad de TORO MOREIRA MARIANA ELIZABETH, una vez que se realizó el ingreso del trámite cumpliendo con todos los requisitos técnicos para su realización.
3. Sin embargo, con fecha 07 de enero del 2020, la Sra. TORO MOREIRA MARIANA ELIZABETH manifiesta que la solicitud escrita del trámite ingresado no fue suscrita por ella, existiendo una incompatibilidad en su firma.

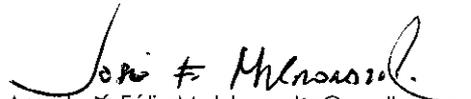
En virtud de lo expuesto, esta Dirección procede a la anulación de la aprobación de subdivisión no. 8643 del terreno propiedad de TORO MOREIRA MARIANA ELIZABETH, así como a la deshabilitación de las siguientes claves catastrales creadas en su proceso:

- 3-06-80-20-000, área a desmembrar a favor de CLARA VILLA CANTOS, 100,00m<sup>2</sup>.
- 3-06-80-21-000, área a desmembrar a favor de DELGADO VILLA DIEGO ARMANDO, DELGADO VILLA DIANA ELIZABETH, DELGADO VILLA GEMA MONSERRATE, DELGADO VILLA HELEN GEOVANNA, 100,00m<sup>2</sup>.

C.C. Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. José Félix Maldonado Cevallos.

**DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES.**

La presente documentación se basa en la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las calificaciones correspondientes.

Elaborado por:	Arq. Cristhian García.
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz.
Revisado por:	Sr. Luis López.
Trámite No.:	Oficio S/N.



Dirección: Calle 9 y avenida 4  
 Teléfonos: 22611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec  
 f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA

